

SANDERO **ECO** CUP
X TENERIFE

REGLAMENTO
DEPORTIVO
2024



Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 15 de Abril de 2024.



Firmado por MARQUEZ DE LA ROSA,
JESUS MIGUEL (FIRMA) con un certificado
emitido por AC DNIE 005

Artículo 1.- ORGANIZACIÓN.

DRIVELAND en colaboración con la **Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (FIASCT)**, organiza en el año en curso una Copa denominada **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** dentro de los Campeonatos FIASCT de Rallyes y Rallysprint de Asfalto.

Los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** estarán sometidos a la aplicación de las siguientes disposiciones, por orden de prelación:

- a) El Reglamento Deportivo del Campeonato de Tenerife al que pertenezca la prueba del año en curso de la **FIASCT**.
- b) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Tenerife (**PPCC-FIASCT**) de la FIASCT para el año en curso, en lo que sea de aplicación.
- c) El Reglamento Particular de la competición publicado por el comité organizador.
- d) El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias al que pertenezca la prueba.
- e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Canarias (**PPCC-FCA**) de la Federación Canaria de Automovilismo (FCA).
- f) El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos.
- g) El Reglamento Técnico **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** y sus Anexos.
- h) Los distintos Boletines Deportivos y Técnicos relativos al vehículo y/o a la copa

El Código Deportivo Internacional (**CDI**) será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, apelaciones y reclamaciones, y con carácter subsidiario para el resto.

Todos los casos no previstos en los anteriores Reglamentos, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de esta copa compuesto por:

- **Jesús Miguel Márquez de la Rosa – Director Deportivo de la FIASCT**
- **Markel de Zabaleta – Jefe de Prensa Dacia España.**
- **Guillermo Millán – Promotor y Distribuidor Alpine Racing Iberia.**

Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, que se encuentra a su disposición en la página web de Driveland y de la FIASCT, debiendo respetar su contenido y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

Artículo 2.- ASPIRANTES.

"SANDERO ECO CUP TENERIFE" está abierto a pilotos y copilotos de todas las nacionalidades con licencia en vigor, cuya Federación esté reconocida por la FIA y que



legalmente permita la participación en las competiciones inscritas en el calendario "SANDERO ECO CUP TENERIFE".

Los equipos interesados en participar en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** deberán solicitar su inscripción al Comité Organizador, de acuerdo con las condiciones y plazos señalados en este Reglamento o posteriores documentos oficiales emitidos por la organización.

Todos los participantes, cuya solicitud de inscripción sea admitida, se comprometen a respetar los Reglamentos y Anexos aplicados en esta copa.

Artículo 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Sólo se permite participar en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** al volante de un **DACIA SANDERO STEPWAY 100-ECO-G**, con conducción a la izquierda, con Ficha de Homologación N3 RFEDA (En trámite) y las extensiones válidas, de acuerdo con el Reglamento Técnico y sus anexos de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.

3.1.- ASPECTO DEL VEHÍCULO.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura para presentarse a las verificaciones técnicas previas en cada una de las competiciones, así como tener perfectamente colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello y claramente visible.

Cualquier vehículo que incumpla estas condiciones podrá ser, a criterio del comité organizador, no autorizado a su participación en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, hasta que adecue su aspecto a los requerimientos aquí señalados.

Artículo 4.- INSCRIPCIÓN "SANDERO ECO CUP TENERIFE".

Los equipos que deseen participar en dicha copa deberán cumplimentar el boletín de inscripción disponible al final del presente Reglamento. La solicitud de inscripción debe enviarse a:

DRIVELAND

- **C/CAMINO DE VALLADOLID, N.º 27, Principal Izquierda, 28250, Torrelodones,**
- **Telf.: 617 049 230**
- jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

Las solicitudes de inscripción deberán estar en poder del organizador antes de la fecha del cierre de inscripciones de la primera competición en la que se desee participar.



4.1.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**" se cifran en:

- **1.000,00 €.** Nuevas Inscripciones.
 - Kit de ropa "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**" (Indicar tallas)

Dicha suma representa los derechos de inscripción "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**", independientemente del número de pruebas disputadas y en ningún caso serán reembolsados.

La inscripción del competidor será efectiva una vez se hayan recibido todos los elementos solicitados (Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado y pago del importe total de la Inscripción) y se hará mediante confirmación por escrito (vía email) al promotor "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**".

Estos derechos de inscripción sólo serán devueltos si la inscripción del equipo fuese rechazada posteriormente.

Todo participante cuya inscripción sea admitida se compromete a respetar:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1**.
- Transferir en un plazo no superior a **10 días naturales**, desde la fecha de aceptación de su solicitud de inscripción, los importes indicados anteriormente como Derechos de Inscripción, a la siguiente cuenta bancaria:
 - MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
 - Banco: **BANCO DE SABADELL**.
 - N.º de Cuenta: **ES91 0081 5229 7800 0134 0035**

Indicando el siguiente concepto: Inscripción SANDERO ECO CUP TENERIFE Nombre + Apellido

Se deberá enviar copia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección: jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

4.2.- DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

DRIVELAND se reservan el derecho de rechazar una inscripción a "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**":

- Conforme al Artículo 3.14.1 y Anexo B del **CDI**.
- A todo solicitante (Pilotos, Preparadores y Concesionarios) que tenga un saldo deudor con el Departamento de Piezas de Competición **ALPINE RACING**.



El rechazo de una inscripción no da derecho a ningún tipo de indemnización, compensación o similar.

4.3.- PARTICIPANTE OCASIONAL.

Se considera **participante ocasional** aquel que sólo participa en una o varias competiciones (pruebas) dentro de "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**". Dicho participante ocasional no tendrá derecho a puntuar ni a bloquear puntos al resto de participantes de "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**", salvo lo indicado en el art. 11 del presente Reglamento Deportivo.

Tendrá derecho a subir al pódium y a percibir los premios en metálico siempre y cuando abone el derecho de inscripción de **participante ocasional**.

Los derechos de inscripción se fijan en:

- **400,00€ por competición (prueba) que participe.**

El boletín de inscripción de participante ocasional deberá ser enviado al promotor, con fecha límite del cierre de inscripciones de la competición en la que vaya a participar.

Todo participante cuya inscripción sea admitida se compromete a respetar:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1**.
- Transferir antes del inicio de las verificaciones técnicas de la competición "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**" en la que vaya a participar, los importes indicados anteriormente como derechos de inscripción, a la siguiente cuenta bancaria:
 - MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
 - Banco: **BANCO DE SABADELL**.
 - Nº de Cuenta: **ES91 0081 5229 7800 0134 0035**

Indicando el siguiente concepto:

- Inscripción Ocasional SANDERO ECO CUP TENERIFE Nombre + Apellido.

Se deberá enviar copia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección: jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

4.4.- DESCALIFICACIONES.

Si un equipo (piloto-copiloto) fuese descalificado de una competición por motivos deportivos o técnicos, recogidos en las PPCC o en los Reglamentos Deportivos y/o Técnicos



aplicables, no podrá optar a ninguna atribución de puntos y a ningún premio para la competición correspondiente. Además, dependiendo de la gravedad de la falta, **DRIVELAND** podrá decidir la exclusión definitiva de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.

La descalificación de un equipo (piloto-copiloto) puede constituir un motivo de denegación de inscripción futura en todas las disciplinas que pueda promocionar **DRIVELAND** en un futuro.

4.5.- OTRAS DISPOSICIONES.

DRIVELAND, la **FIASCT**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y el Comité Organizador no se hacen responsables de ningún accidente debido o teniendo como causa, directa o indirecta, un fallo de cualquier tipo, de los neumáticos que montaba en ese momento el vehículo ni de cualquier parte mecánica del vehículo.

Los pilotos y copilotos inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** renuncian a la presentación de cualquier reclamación a **DRIVELAND**, la **FIASCT**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** sobre cualquier decisión que adopte el Colegio de Comisarios Deportivos en cada competición, la **FIASCT**, los organismos técnicos o jurisdiccionales de ésta sobre la interpretación de este Reglamento, incluido el Técnico y sus Anexos, así como los Boletines Técnicos editados por **DRIVELAND**, o de la interpretación que realicen sobre el Código Deportivo Internacional o cualquier reglamentación aplicable.

Los pilotos y copilotos inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** son concededores de los riesgos que comporta la práctica del Automovilismo Deportivo, exonerando expresamente a **DRIVELAND**, la **FIASCT**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador de cualquier tipo de responsabilidad en los accidentes que puedan acaecer, como consecuencia del ejercicio de este deporte, ya sea en competiciones oficiales, durante los reconocimientos, en la práctica de cualquier tipo de actividad de relaciones públicas o vinculada a éstas, en los viajes "in itinere" a las competiciones, test o actos, renunciando expresamente a presentar cualquier tipo de acción jurídica en contra de **DRIVELAND**, la **FIASCT**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador por estos posibles sucesos.

Los pilotos y copilotos inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** reconocen y asumen esta exoneración de responsabilidad de **DRIVELAND**, la **FIASCT**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador.



Artículo 5.- CALENDARIO.

El número de Competiciones (pruebas) programadas y puntuables para **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** será el que se indica a continuación en sus fechas de celebración:

DRIVELAND se reserva el derecho de modificar este calendario.

- **RALLYE CIUDAD DE LA LAGUNA**
- **RALLYE ORVECAME ISLA TENERIFE**
- **RALLYSPRINT LA GOMERA**
- **MINI-RALLYE GUÍA DE ISORA**

En el caso de que una competición sea suspendida antes de su celebración, el comité organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** se reserva el derecho de reemplazarla o no.

En caso de que durante la celebración de una competición ésta sea suspendida, no será sustituida por otra nueva. En ningún caso se tendrá derecho a ningún tipo de devolución o compensación.

En caso de abandono de todos los participantes en una competición, dicha competición contará como disputada y **NO** se sustituirá por otra.

5.1.- INSCRIPCIÓN EN LAS COMPETICIONES.

La inscripción en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, ante **DRIVELAND**, no exime del procedimiento de inscripción ante la entidad organizadora ni del correspondiente derecho de inscripción.

5.2.- ORDEN DE SALIDA.

El orden de salida se establecerá en base a la clasificación general de la **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**. Los pilotos prioritarios FIA, RFEDA o FCA inscritos en la **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** perderán su condición de prioridad a todos los efectos, en base al Art. 16.2 del S-CER y Art. 16.2 de la CERA.

La adjudicación de plaza en el Orden de Salida no será impugnabile en ningún caso.

5.3.- ENTREGA DE TROFEOS, PODIUM EN CADA COMPETICIÓN.

En el pódium de llegada de cada una de las competiciones valederas para **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** se entregará trofeo a los tres primeros clasificados (pilotos y copilotos).

Los participantes que recojan los citados trofeos deberán llevar el mono ignífugo **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** con el cuello abrochado, además de la gorra que se entregará en la primera competición que dispute el equipo.

Cualquier hecho o actuación que cause daños a la imagen de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** como pudiera ser la no asistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la misma, el Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** podrá tomar medidas excepcionales, como puede ser la pérdida de trofeos y premios en metálico.

En caso de reiteración en la inasistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la imagen requerida puede llevar a la exclusión en el certamen, salvo fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el Comité Organizador. Se entiende como reiteración en la inasistencia la no presentación en dos o más entregas de premios.

Artículo 6.- LIMITACIONES A LOS RECONOCIMIENTOS.

Está expresamente prohibido realizar reconocimientos de los tramos cronometrados de una competición fuera de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento Particular de cada competición, según la normativa aplicable de la **FIASCT**.

6.1.- PENALIZACIÓN.

La reglamentación relativa a los reconocimientos, aplicable a cada competición de la **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, se aplicará de modo estricto.

Todo piloto regularmente inscrito en una competición y descubierto fuera del periodo de reconocimiento marcado por el reglamento de la competición y/o la reglamentación general, que sea objeto de un informe de infracción enviado a la Dirección de Carrera y con decisión tomada por los C.C.D.D., podrá ser inmediata y definitivamente **EXCLUIDO** de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** para la temporada en curso. Los puntos conseguidos hasta entonces podrán ser anulados de manera definitiva.

6.2.- CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA.

Los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** y las personas que componen su equipo se comprometen a mostrar un comportamiento ético y deportivo, respetando el siguiente código de buena conducta:

- a) Respetar la reglamentación de la **FIA**.
- b) Respetar la reglamentación de la **RFEDA, FCA y FIASCT**.
- c) Respetar el reglamento particular de cada Competición puntuable para **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.



- d) Respetar el Reglamento Deportivo y Técnico de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.
- e) Respetar a los organizadores, voluntarios y oficiales, tanto del **STAFF "SANDERO ECO CUP TENERIFE"** como el de las Competiciones a disputar.
- f) Respetar a los usuarios de las carreteras, los residentes y sus bienes.
- g) Respetar los diferentes horarios: verificaciones técnicas, presentaciones, etc.
- h) Respetar la imagen **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, así como **"RENAULT GROUP ESPAÑA"** **"ALPINE RACING"**, **"DRIVELAND"** y todos los patrocinadores asociados.
- i) Respetar a los demás participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** y a los miembros de su equipo.

Todo comportamiento contrario al espíritu deportivo y a dicho código de conducta puede conllevar una sanción por parte del comité organizador.

Artículo 7.- PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.

La publicidad deberá ser conforme al **CDI** y a las **leyes sobre publicidad que estén en vigor en España**.

7.1.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

*Es obligatorio llevar sobre el vehículo y en el mono ignífugo los adhesivos con los logos de los patrocinadores, **exactamente en el lugar previsto** y sin efectuar sobre ellos ninguna modificación. Se comunicará mediante Anexo al presente Reglamento.*

ES RESPONSABILIDAD DE CADA COMPETIDOR LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA EN SU LUGAR RESPECTIVO ANTES DE LAS VERIFICACIONES OFICIALES Y DEBERÁ PERMANECER EN SU SITIO DURANTE TODA LA COMPETICIÓN.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias llevará consigo la pérdida total de los premios de la competición disputada, así como los puntos conseguidos en la misma, pudiendo llegar a la exclusión de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, que será automática en caso de reincidencia, falta provocada dolosamente o con mala fe manifiesta.

Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo, que no esté autorizada por el **CDI** y sus Anexos.

La utilización publicitaria posterior por parte del equipo o de cualquier otra persona, de los resultados, récords, etc., obtenidos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, deberá respetar la publicidad obligatoria en el vehículo y sobre los monos ignífugos del Piloto/Copiloto.



La publicidad es libre en los espacios no ocupados por los Patrocinadores de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, quedando prohibida la mención de cualquier otra marca que sea competencia de los Patrocinadores Oficiales de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.

Queda prohibido, tanto en los vehículos como en los monos ignífugos y resto de equipación del piloto-copiloto-miembros del equipo, cualquier publicidad incompatible con **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING, DRIVELAND**, marcas asociadas a ésta y demás patrocinadores y firmas colaboradoras de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**. El incumplimiento de este apartado podrá ser causa de una sanción por parte del Comité Organizador.

En caso de discrepancia sobre qué se considera publicidad incompatible, se impondrá el criterio del Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.

La publicidad obligatoria de los vehículos de competición será entregada por el comité organizador a todos los participantes **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**. Es responsabilidad de los participantes solicitar al comité organizador la publicidad que pudiera faltarle con suficiente antelación, asumiendo el posible coste. Se entregarán dichos elementos en las verificaciones previas realizadas por **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**

7.2.- SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

La ubicación de la publicidad obligatoria **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, tanto en el vehículo como en el mono ignífugo, se detallan en un anexo del presente Reglamento.

La colocación de la publicidad obligatoria debe seguir imperiosamente el orden y ubicación exacta propuesta por el comité organizador, estando prohibido cualquier cambio o modificación, salvo expresa autorización. El incumplimiento de este apartado podrá ser motivo de sanción por parte del Comité Organizador.

7.3.- VESTIMENTA PILOTO/COPILOTO.

Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (mono ignífugo, gorra, camiseta, polo, anorak, sudadera, etc.), cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING, DRIVELAND**, Patrocinadores y Marcas Colaboradoras, o que sea de una marca competencia de las firmas patrocinadoras de **RENAULT GROUP ESPAÑA** o **ALPINE RACING**.

Los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** deberán llevar durante el

desarrollo de la competición el mono ignífugo con el diseño del 2024, suministrado por el promotor y distribuidor **DRIVELAND**. Se debe realizar el pedido con una antelación mínima de **4 semanas** antes de la primera competición.

Todo el equipamiento ignífugo del piloto y el copiloto durante la celebración de la competición debe cumplir la normativa de la RFEDA al respecto.

En el caso de que un piloto tenga varios copilotos diferentes durante la temporada **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, estos están obligados a participar con la indumentaria suministrada por el promotor y el mono ignífugo obligatorio. La no observación de este apartado puede conllevar una sanción por parte del Comité Organizador.

La publicidad **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** no podrá modificarse.

Los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** deberán llevar obligatoriamente durante el desarrollo de la competición, en el caso de entregarse, la gorra suministrada por el comité organizador siguiendo sus indicaciones.

Durante el desarrollo de las competiciones se insta a los equipos a utilizar la vestimenta suministrada por el promotor DRIVELAND. El uso incorrecto y/o perjudicial de la vestimenta para los intereses de la copa y los monos ignífugos por parte de los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** podrá ser motivo de sanción por parte del Comité Organizador.

7.4.- PUBLICIDAD EN EL SALPICADERO.

En el salpicadero de los vehículos es obligatorio llevar el adhesivo (a confirmar en un Anexo) que a tal efecto les será entregado, estando prohibida cualquier otra publicidad que no haya sido previamente autorizada. La colocación exacta de dicho adhesivo en el salpicadero será señalada por el organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.

7.5.- NOMBRE DEL PILOTO Y COPILOTO.

Los nombres del Piloto y Copiloto deberán tener el tamaño y la **ubicación** que se indica según la normativa de la **RFEDA y FCA**. Esta información está especificada en el Reglamento Particular de las competiciones a celebrar.

7.6.- PATROCINADORES.

Los espacios reservados para los patrocinadores **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** son los siguientes:

- FIASCT
- RECALVI
- AON



- AST
- GT2i
- KRS
- DRIVELAND

El comité organizador de la **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, **DRIVELAND** o la **FIASCT** se reservan el derecho de poder, en cualquier momento, modificar o añadir nuevos patrocinadores. *Se comunicará mediante Anexo al presente Reglamento.*

Artículo 8.- IMAGEN DE MARCA.

Los equipos (pilotos, copilotos, miembros del equipo) deberán tener, en todo momento y durante la realización de las competiciones, una actitud y comportamiento favorables a las marcas **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING** y a las de los patrocinadores.

Los equipos (pilotos, copilotos, miembros del equipo) que con sus actuaciones perjudiquen la imagen de **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING** y sus patrocinadores, o incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento y demás Reglamentos que resultasen de aplicación, serán automáticamente sancionados, pudiendo llegar a la exclusión del **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.

En base a las especiales características del patrocinio de esta competición, **DRIVELAND** y la **FIASCT** ostentan los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las competiciones establecidas en el calendario del presente Reglamento, consintiendo expresamente piloto, copiloto, competidor y demás miembros del equipo participante, la cesión de sus derechos de imagen en cualquier soporte o medio de comunicación.

Los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** autorizan a **RENAULT GROUP ESPAÑA** y demás empresas patrocinadoras a la divulgación libre, sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, de su participación y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, cediendo a estos fines los derechos de imagen de piloto, copiloto, equipo o vehículo.

8.1.- DERECHOS DE IMAGEN.

Cámaras **ON BOARD** – Captación de imágenes.

Los participantes que deseen colocar cámaras "On Board" tendrán que seguir lo establecido en el anexo 9 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE) de 2024, además de observar en todo momento las indicaciones de los Comisarios Técnicos, tanto de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** como de



la competición, puesto que son estos Oficiales los que tienen que dar validez a la instalación adecuada de las Cámaras.

La colocación de las cámaras no comportará modificación alguna de los elementos de seguridad. Esta colocación podrá ser revisada por los Comisarios Técnicos a requerimiento de los Oficiales de la competición, de la **FCA** o **FIASCT**.

8.2.- MONTAJE DE LAS ASISTENCIAS EN LAS COMPETICIONES PUNTUABLES.

DRIVELAND podrá hacer entrega a los participantes debidamente inscritos en "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**" de material publicitario.

Estos materiales se entregan para complementar la imagen en las asistencias de las competiciones puntuables "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**" durante la temporada 2024. Los equipos serán los responsables de su cuidado y mantenimiento.

Cada equipo tiene la responsabilidad de disponer los soportes necesarios para colocar las lonas publicitarias.

Todos los equipos deben estar ubicados en la zona de asistencia que determine el comité organizador de la competición, y a su vez siempre ubicados en las inmediaciones más cercanas del espacio de marca **RENAULT GROUP**. En el caso de cambio por fuerza mayor, los equipos deben comunicarlo al comité "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**".

Queda totalmente prohibida la reparación, permanencia o exhibición de cualquier vehículo de calle o competición que no forme parte de **RENAULT GROUP** (**ALPINE**, **RENAULT** Y **DACIA**) en la zona destinada para asistencia, salvo los vehículos destinados para labores de asistencia.

El espacio de asistencia de cada participante debe instalarse siguiendo las indicaciones del Comité Organizador de forma que se presente una imagen similar de todos los espacios de asistencia individuales. Cada equipo es responsable de mostrar una imagen limpia y ordenada, dejando una vez finalizada la competición, el lugar en buenas condiciones y sin residuos.

En consecuencia, **DRIVELAND** establece una serie de **MULTAS ECONÓMICAS** a criterio del comité organizador, para aquellos equipos que no muestren un adecuado uso, mantenimiento o colocación de los diferentes elementos de imagen en la asistencia.

- Elementos **SANDERO ECO CUP TENERIFE**:
 - Se establece una **MULTA** de: a criterio del Comité Organizador.



Artículo 9.- VERIFICACIONES.

Los vehículos participantes en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** serán verificados por el Staff Técnico **"SANDERO ECO CUP SPAIN"** y los Comisarios Técnicos nombrados en los Reglamentos Particulares de las competiciones donde participen.

9.1.- VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS, ITINERANTES Y FINALES.

Se podrán realizar unas verificaciones técnicas por parte del Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** antes de cada competición e itinerantes durante la disputa de cada una de las competiciones.

En estas verificaciones se colocará por parte de los C.C.T.T. **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** un adhesivo de control. Este adhesivo sólo es válido para el control de los vehículos de la Copa, no siendo aplicable como adhesivo de **"VERIFICADO"** que se entrega por parte de los C.C.T.T., nombrados en el Reglamento Particular de las competiciones puntuables, en las Verificaciones Técnicas Previas.

El Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** propone a la **FIASCT** y al Colegio de Comisarios Deportivos de la competición puntuable la realización de verificaciones técnicas al final de la competición, a realizar a los **VEHÍCULOS** que crea oportuno.

9.2.- OFICIALES.

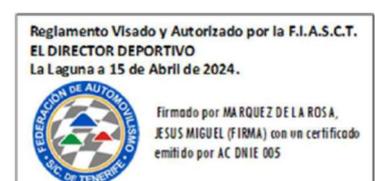
El Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** propone a la **FIASCT** los siguientes Oficiales Técnicos para el control de los vehículos inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, en las competiciones puntuables durante la temporada.

- Responsable Técnico:
 - D. RICARDO PÉREZ VILARIÑO, Licencia: JOC-0081-ESP/C
- Técnico:
 - D. ÁNGEL LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Licencia: JOC-2520-ESP/C

En caso de cambio, éste se comunicará mediante Anexo al presente Reglamento.

9.3.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES.

Para la correcta verificación de los vehículos participantes en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** se recomienda seguir el siguiente procedimiento.



9.3.1.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS EN EL ESPACIO MARCA

Es obligatorio que al menos un mecánico y un representante del equipo estén presentes en las verificaciones técnicas "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**", para colaborar en el control técnico del vehículo.

Los vehículos deben de estar en condiciones de competir en el momento de estas verificaciones. Cada vehículo tendrá consigo la siguiente documentación:

- a) Ficha de homologación.
- b) Pasaporte Técnico "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**", debidamente cumplimentado. Dicho pasaporte será entregado en la 1ª competición puntuable.
- c) Pasaporte Técnico editado por la **RFEDA** y que tendrá que ser solicitado por el equipo como se indica en el Anuario de la **RFEDA**.
- d) Certificado del arco de seguridad.

9.3.2.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS DE LA COMPETICIÓN.

Los equipos tendrán que seguir las indicaciones de la normativa aplicable, del Reglamento Particular de la competición y sus complementos al respecto.

En estas verificaciones es posible que se cuente con la presencia del **STAFF** técnico "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**" para acompañar a los participantes durante el desarrollo de estas.

La no observación de estos artículos podrá ser objeto de sanción por parte del Comité Organizador.

9.4.- PRECINTAJE.

Los comisarios técnicos de **DRIVELAND** podrán realizar, en el transcurso de las Verificaciones Previas de la competición a celebrar, el precintaje de los diferentes elementos tal y como se detalla en el reglamento técnico.

En caso de retirada de un precinto se deberán de seguir las siguientes indicaciones.

- En el transcurso de la competición.

Deberá de comunicarse por escrito, detallando qué precinto es necesario retirar y su motivo, al Comisario Técnico propuesto por **DRIVELAND** u otro Oficial de la prueba, para que tomen nota y lo comuniquen a los Comisarios Deportivos.

- Después de la competición.



Deberán solicitar por escrito al Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, detallando el motivo de la retirada y señalar qué precinto tiene que ser retirado. Una vez enviada la comunicación, el Comité Organizador se pondrá en contacto con el competidor para indicarle las medidas a tomar. Los gastos de traslado (en caso de ser necesario) de los Comisarios Técnicos **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** para la verificación de las correctas reparaciones o modificaciones serán a cargo del Competidor. Si el resultado de la comprobación es correcto, se colocará un nuevo precinto. Si en caso contrario la modificación no es satisfactoria, no se colocará un nuevo precinto hasta que se subsane la incidencia.

Artículo 10.- PREMIOS.

"SANDERO ECO CUP TENERIFE" está **dotada** por sus **PATROCINADORES**, con los siguientes premios que se entregarán a los clasificados en cada **competición**.

10.1.- PREMIOS POR COMPETICIÓN.

Se repartirán entre los equipos inscritos de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, que acaben la competición y según la clasificación general oficial de la misma, los siguientes premios:

Premios por Competición:

1º	1.400,00€ + 2 Trofeos
2º	800,00€ + 2 Trofeos
3º	400,00€ + 2 Trofeos
4º	150,00€
5º	50,00€

Estos premios serán entregados según Formulario de Inscripción, bien a los equipos competidores o a los pilotos inscritos en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.

Los **trofeos** serán entregados en el pódium final de cada competición a los pilotos y copilotos.

10.2.- PREMIOS FINALES.

La clasificación final de **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** está dotada **por sus patrocinadores**, con el siguiente premio final para el campeón:

El ganador "SANDERO ECO CUP TENERIFE 2024" tendrá como premio final 5.000 Euros en un Proyecto Alpine Racing Parts.

Para recibir los trofeos es obligatoria la asistencia del equipo o competidor, piloto y copiloto, a la entrega de premios oficiales **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**. En caso de no asistencia, el trofeo y el premio quedarán desiertos excepto que la ausencia haya sido por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, así entendido por el Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**.

10.3.- PAGO DE PREMIOS.

Los pagos se realizarán en un **máximo de 60** días naturales desde la fecha de recepción de la factura.

Sólo se admitirán facturas originales en formato papel (DIN A4) y deberán enviarse obligatoriamente a:

- MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
- B-87093282
- C/ Camino de Valladolid, 27 Principal Izquierda, 28250 – Torrelodones – Madrid
- gmillan@driveland.es

Artículo 11.- PUNTUACIÓN.

La participación en **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** no implica la obligatoriedad de participar en todas las competiciones. Cada competidor puede hacerlo en el número de competiciones que desee, pero debe de cumplir con este Artículo para obtener una puntuación en la clasificación final.

Puntos por competición puntuable en "SANDERO ECO CUP TENERIFE".

Por cada una de las competiciones del calendario, los siguientes puntos serán atribuidos a los participantes inscritos a la **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, según la clasificación oficial final de cada competición.

Puntos por tramo y posición en la General de la competición:

POSICIÓN GENERAL	PUNTOS
1º.-	35 puntos.
2º.-	32 puntos.



3º.-	29 puntos.
4º.-	26 puntos.
5º.-	24 puntos.
6º.-	22 puntos.
7º.-	20 puntos.
8º.-	18 puntos.
9º.-	16 puntos.
10º.-	14 puntos.
11º.-	12 puntos.
12º.-	11 puntos.
13º.-	10 puntos.
14º.-	9 puntos.
15º.-	8 puntos.

Estos puntos serán atribuidos sólo a los equipos debidamente inscritos en "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**".

Se establecen los siguientes "**puntos extra**":

- Por **tramo ganado** (mejor tiempo en tramo cronometrado): **1 punto**.
 - Este punto solo será otorgado a los participantes inscritos en la SANDERO ECO CUP TENERIFE para toda la temporada, los participantes OCASIONALES no tienen derecho a este punto extra.
 - En caso de que el tramo sea ganado por un participante OCASIONAL, el punto se otorgará al siguiente participante DE DERECHO ANUAL que esté clasificado en el tramo.
 - NO tendrán derecho a este punto los participantes que se hayan acogido a una "Nueva Salida". Este punto será otorgado al siguiente participante que NO se haya acogido a una "Nueva Salida".

- En caso de **neutralización de tramo** total o parcial, se otorgará a todos los participantes que continúen en competición: **1 punto**.
 - Los participantes OCASIONALES no tienen derecho a este punto extra.
 - Los participantes que se hayan acogido a una "Nueva Salida" no tienen derecho a este punto extra.

Estos puntos se sumarán a los conseguidos por la CLASIFICACIÓN FINAL DE LA COMPETICIÓN.

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
 EL DIRECTOR DEPORTIVO
 La Laguna a 15 de Abril de 2024.

Firmado por MARQUEZ DE LA ROSA,
 JESUS MIGUEL (FIRMA) con un certificado
 emitido por AC DNIE 005

11.1.- BAREMO

Con el fin de fomentar la continuidad de los participantes en la **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, se establece el siguiente baremo. Como ejemplo se muestra cómo sería la puntuación a realizar, si se realiza el campeonato entero. Si por alguna razón no se participa en una competición, en la siguiente se puntúa con el baremo siguiente, es decir, 0,1 sumado al anterior.

- 1ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.
- 2ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.1.
- 3ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.2.
- 4ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.3.

11.2.- CLASIFICACIÓN FINAL.

La clasificación final de los pilotos se elaborará siguiendo lo indicado en el Artículo 11. Para la elaboración de esta clasificación, se tendrá que estar inscrito de manera anual (no ocasional) a la **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, y se tendrán en cuenta los **TRES (3)** mejores resultados de cada participante.

A efectos de la clasificación final será obligatorio retener los resultados de las competiciones en las cuales un piloto haya estado descalificado por cualquier motivo de índole técnica o deportiva, una vez agotadas todas las vías de apelaciones y recursos.

Asimismo, se tendrán en cuenta como resultados a retener los derivados de la no participación de algún piloto en alguna de las competiciones, fruto del cumplimiento de sanciones.

DRIVELAND y la **FIASCT** declararán un Campeón, 2º, 3º, 4º, etc., clasificados, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores de este artículo.

11.3.- EMPATE.

En caso de empate, será de aplicación lo reglamentado por la **FIASCT**.

Artículo 12.- SANCIONES.

Cualquier infracción al Reglamento **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"** podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la exclusión de la competición o de la participación en la citada competición. El piloto que, en la misma temporada, haya sido sancionado con la descalificación en **dos** ocasiones, en cualquiera de las competiciones que componen **"SANDERO ECO CUP TENERIFE"**, no podrá seguir participando en las competiciones que



resten. En cualquier caso, no le serán devueltos los derechos de inscripción. Los puntos que hubiera obtenido en las competiciones ya celebradas quedarán anulados.

Artículo 13. NUEVA SALIDA.

Para los participantes que se acojan a una "Nueva Salida", será de aplicación en todas las competiciones "**SANDERO ECO CUP TENERIFE**" el art. 9.22 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto (CCRA) 2024, que dice:

Art. 9.22 del CCRA 2024: Si un participante, habiendo tomado la salida en el Rallye, no ha podido completar una o más secciones, podrá reincorporarse sólo en el comienzo de una nueva sección con la condición de comunicar su intención por escrito al DC y con el tiempo suficiente para su aceptación, autorizando éste su reincorporación a la prueba en las siguientes condiciones:

- a) Los participantes podrán usar esta fórmula **SÓLO UNA VEZ POR PRUEBA.**
- b) Deberá incorporarse en el reagrupamiento previo al inicio de la sección en la que quiera volver a participar.
- c) Deberán solicitarlo por escrito al DC mediante el Relaciones con los Participantes
- d) En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los CC.TT. para comprobar su idoneidad.
- e) El DC reposicionará al equipo en el lugar del orden de salida de la asistencia que crea más conveniente, pero nunca dentro de los diez (10) primeros clasificados en el momento de su reincorporación. Deberá informar al colegio de CC.DD. de la decisión o decisiones que haya tomado al respecto.
- f) Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la competición bajo estas condiciones. La penalización por cada TC no completado será de DIEZ (10) minutos que se añadirá al MEJOR tiempo realizado de SU CATEGORÍA.

Si la retirada se ha realizado en el recorrido entre el último TC de una sección y la llegada al reagrupamiento, la sanción de diez (10) minutos se añadirá al tiempo realizado en el citado último TC.

g) Los vehículos que hagan uso de este artículo **MANTENDRÁN SU CONSIDERACIÓN DE VEHÍCULO CLASIFICADO**

h) Para lo no previsto en este artículo será de aplicación el 29.3 del RD-SCER Y 9.32 DEL CCRA (INTERRUPCIÓN PARCIAL DE UN TRAMO. Criterio de tiempo "más justo y equitativo").



a) BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN COMPETIDOR

	PILOTO	COPILOTO
Nombre		
1º Apellido		
2º Apellido		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
C.I.F./N.I.F.		
Calle		
C. Postal		
Ciudad		
Provincia		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Teléfono 3		
Correo Electrónico		
1ª Participación en Rallyes		
Participación en el <u>2023</u>		
Número Licencia		
Federación Emisora		
Nº Permiso de Conducir		
País Emisor		

Firma		
-------	--	--

Foto Tipo Carnet		
------------------	--	--

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
 La Laguna a 15 de Abril de 2024.

Firmado por MARQUEZ DE LA ROSA, JESUS MIGUEL (FIRMA) con un certificado emitido por AC DNIE 005



DATOS PAGO DE PREMIOS

	Persona Física	Licencia Fiscal	Sociedad
Marcar			
Nombre			
1º Apellido			
2º Apellido			
Nacionalidad			
C.I.F./N.I.F.			
Calle			
C. Postal			
Ciudad			
Provincia			
Teléfono 1			
Teléfono 2			
Teléfono 3			
Correo Electrónico			
Código Cuenta Corriente			

Con esta solicitud de inscripción, el abajo firmante declara conocer el Reglamento **"SANDERO ECO CUP TENEIRFE"**, aceptándolo sin reserva y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

Asimismo, se informa que los datos obtenidos formarán parte de un archivo informático, garantizándose en todo momento la confidencialidad de los mismos y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley orgánica 17/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

A

de

del 2024



Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
 EL DIRECTOR DEPORTIVO
 La Laguna a 15 de Abril de 2024.

Firmado por MARQUEZ DE LA ROSA,
 JESUS MIGUEL (FIRMA) con un certificado
 emitido por AC DNIE 005